

Información Registral expedida por:

MARÍA BELÉN ANDÚJAR ARIAS

Registradora de la Propiedad de MADRID 19

ALCALA Nº540
28027 - MADRID MADRID
Teléfono: 911774819
Correo electrónico: madrid19@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por: **REHABILITACIONES DE EDIFICIOS VIEJO MADRID SL** con DNI/CIF: C.I.F.: B78662038

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: P73UC78C

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con este documento)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 19

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Nº Entrada: 2025/59575

DATOS DE LA FINCA

Municipio: MADRID

finca nº: 41629

Código Registral Único de finca: 28053000173492

URBANA. Seis. Vivienda número cuatro, situada en la planta baja de la casa número veintinueve de la calle Palomeras, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de veinte metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones. Linda: derecha entrando, con vivienda número cinco de su misma planta; izquierda, con casa número veintisiete de la calle Palomeras; al frente, con patio y al fondo, con Carlos Aurioles y Francisco Laguna. A este piso le corresponde el derecho de uso y disfrute en unión de los pisos números dos, tres, cinco, seis, siete y ocho de su misma planta, del cuarto de servicios situado entre el trastero número uno y el local comercial izquierda. Cuota: 3,42 por ciento.

TITULARES

REHABILITACIONES DE EDIFICIOS VIEJO MADRID S.L. C.I.F.: A78662038 al Tomo 458, Libro 458 Folio 119 Inscripción 1ª, 100% Pleno dominio por división horizontal.

Resulta de escritura otorgada en Madrid, el 20 de diciembre de 1994, ante el Notario don Luís Sanz Rodero.

CARGAS DE LA FINCA

LIBRE DE CARGAS.

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla **SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y NORMAS DE COMUNIDAD.**

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario y se expide únicamente para el interés legítimo alegado.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



(*) C.S.V. :228053991410236AC8B849038AAF5221281F32F6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por **REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID**
19 el día **veinte de mayo de dos mil veinticinco**

(*) C.S.V. :228053991410236AC8B849038AAF5221281F32F6



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos